



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 853- 2014-A/MDP.

Pangoa, 29 de Agosto del 2014

VISTO: el Expediente Administrativo N° 8552, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el día 04 de Setiembre del 2014, los pretendientes don ISAIAS MEZA MAYTA y doña YANINA MARICRUZ HUAYCAÑE JUÑURUCO TEODORA, quienes presentan como Testigos a don Alfredo Meza Contreras y Miriam Alberto Pérez Tambini.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don ISAIAS MEZA MAYTA y doña YANINA MARICRUZ HUAYCAÑE JUÑURUCO, para contraer Matrimonio Civil, el día 04 de SETIEMBRE del 2014, a horas 10:00 a.m.; sito en la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



George Heriberto Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA